

Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 7
Presentada por: Administración

Serie 1998-99

PARA AUTORIZAR AL HON. HECTOR O'NEILL GARCIA, ALCALDE DE GUAYNABO, PUERTO RICO, A DONAR LA CANTIDAD DE \$5,000.00 AL EQUIPO GUAYNABO FUTBOL CLUB, INC., HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto : Guaynabo Futbol, Inc. es una organización sin fines de lucro la cual está debidamente inscrita en el Departamento de Estado bajo el número 29,929-S.F.

Por Cuanto : Este equipo representará a nuestra Ciudad en la disciplina de Futbol en su torneo para el año fiscal 1998-99.

Por Cuanto : El equipo de Guaynabo Futbol Club ayudará en la fomentación de esta disciplina en la Ciudad de Guaynabo.

Por Cuanto : Los costos para mantener en función la franquicia son altos, por tal motivo solicitan de esta administración una aportación para sufragar parte de estos gastos.

Por Cuanto : Esta Administración, preocupada siempre en pro del deporte y de mantener una alternativa viable y educativa para nuestros jóvenes, no ve objeción alguna en brindarle la ayuda económica solicitada.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 13 DE AGOSTO DE 1998.

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza, al Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde de Guaynabo, a donar la cantidad de \$5,000.00 al equipo de Guaynabo Futbol Club, Inc. para ayudar a sufragar parte de los gastos de operación.

Sección 2da.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA CUENTA:

01-22-01-27-66-9447 Donaciones (Otros)..... \$5,000.00

A LA CUENTA:

01-22-01-27-00-9447 Donaciones..... \$5,000.00
(Guaynabo Futbol, Inc.)

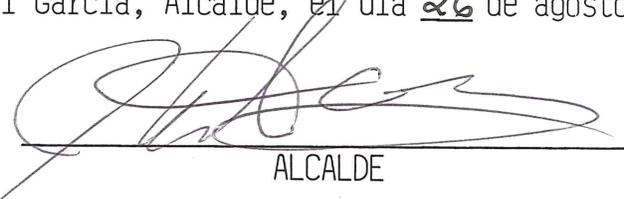
Sección 3ra.: Se autoriza a la Directora de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


PRESIDENTA


SECRETARIA

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de agosto de 1998.


ALCALDE



*Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal*

*Milagros Pabón
Presidenta*

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 7, Serie 1998-99, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 13 de agosto de 1998.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón
Guillermo Urbina Machuca
Carmen Gloria Berriós
Francisco Nieves Figueroa
Carmen Delgado Morales
Wilfredo Miranda Irlanda
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibañez
Lillian R. Jiménez López
Julio Vega Rosario
Carlos M. Santos Otero
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla

Voto abstenido de la Hon.

Elsie Droz Rodríguez

Voto en contra del Hon.

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 26 de agosto de 1998.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los 26 días del mes de agosto del año 1998.


Asunción Castro de López
Secretaria Asamblea Municipal